

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico el día 28 de Julio de 2021, el perito topógrafo designado por este despacho pone de presente unos requerimientos que son necesarios para la elaboración de su trabajo y el costo de los mismos. Mediante auto de fecha 03 de agosto de 2021 se puso en conocimiento de la parte actora los requerimientos solicitados por el perito topógrafo. Mediante escrito de fecha 09 de agosto de 2021, el apoderado de la parte actora manifiesta su inconformidad con la solicitud elevada por el perito topógrafo. Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial, considera este despacho que los motivos de inconformidad manifestados por el apoderado de la parte demandante frente a los requerimientos expuestos por el perito topógrafo LENIN GERARDO ESPITIA QUIROGA, no se encuentran debidamente sustentados, por lo que este despacho tendrá como acertados y necesarios los requerimientos presentados por el perito para la realización del trabajo encomendado.

En tal sentido, el perito topógrafo LENIN GERARDO ESPITIA QUIROGA está autorizado para la contratación de los implementos que sean necesarios, incluso la contratación de otros profesionales de ser necesario, para la realización del referido dictamen. No sobra advertir que deberá informar y soportar al despacho los gastos en que incurra para tal fin, los cuales serán reconocidos y asumidos por la parte interesada en las resultas de este proceso.

La parte actora deberá prestarle al perito designado la máxima colaboración para que el trabajo que se le ha encomendado quede correcto y pueda ser entregado a la mayor brevedad posible.

Comuníquese por los medios tecnológicos lo aquí resuelto al perito topógrafo LENIN GERARDO ESPITIA QUIROGA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 134 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de agosto de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario